REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2022 00236 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **PORVENIR S.A.** contra **MARQUEZ FOOD S.A.S.**, se tiene que la parte ejecutante solicita tener por notificada a la ejecutada, en virtud de las gestiones de notificación realizadas.

Al respecto, se observa que, si bien se allegó constancia de envío digital de la notificación, no se dio cumplimiento a lo señalado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, en el sentido de adjuntar acuse de recibo o evidencia de apertura del mensaje por parte del notificado, por cuanto en el memorial allegado figura *"Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega";* por lo que no es dable acceder a lo pedido.

Por lo anterior, se requiere a la parte ejecutante para que allegue las constancias de notificación completas, conforme la normatividad citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO.
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 212 conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 06 de diciembre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
MEDELLÍN

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e711026341c601af3e357a04fca42315b93562afc94386a4d5eb976dfb959741**
Documento generado en 05/12/2022 03:54:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica